



EXTRACTO DE LOS PUNTOS 4 Y 5 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2020 RELATIVO AL EXPEDIENTE 0391

4.- Apertura y calificación administrativa: 0391 C.Sv. - Servicio de agencia de intermediación para la inserción de publicidad institucional del Ayuntamiento de Mijas en medios de difusión general

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B80518822 Avante Comunicación SL Fecha de presentación: 20 de Octubre de 2020 a las 10:25:30
CIF: B87337333 GLOCALLY COMUNICACION INTEGRAL, S.L. Fecha de presentación: 20 de Octubre de 2020 a las 18:00:51
CIF: B91346890 NEWFOCO, S.L. Fecha de presentación: 21 de Octubre de 2020 a las 13:12:19
CIF: B63968267 PROXIMIA HAVAS S.L. Fecha de presentación: 21 de Octubre de 2020 a las 13:05:12

La documentación administrativa mínima a incluir en el sobre único es la siguiente:

- Documento europeo único de contratación.
- Anexo X del PCAP y anexos que procedan.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa, por unanimidad de sus miembros concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B87337333 GLOCALLY COMUNICACION INTEGRAL, S.L.
CIF: B91346890 NEWFOCO, S.L.
CIF: B63968267 PROXIMIA HAVAS S.L.

Requerir la subsanación de las deficiencias apreciadas en la documentación administrativa de los siguientes licitadores por los motivos que se indican, concediéndose un plazo no superior a 3 días naturales, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 141.2 de la LCSP:

CIF: B80518822 Avante Comunicación SL Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Debe cumplimentar el Anexo X del PCAP (Apartado 14 del cuadro de características del PCAP).

La falta de subsanación de las deficiencias detectadas en el plazo indicado llevará aparejada la exclusión del procedimiento de licitación.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 0391 C.Sv. - Servicio de agencia de intermediación para la inserción de publicidad institucional del Ayuntamiento de Mijas en medios de difusión general

El presente punto queda sobre la mesa al ser preceptivo efectuar el trámite de subsanación de conformidad con lo acordado en el anterior punto del orden del día.